

AVISO DE CONTRATACION FUTURA
SERVICIO
CONTROL DE ACCESOS EN REFINERÍA TALARA 2022-2023

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “Servicio de Control de Accesos en Refinería Talara 2022-2023”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas – Talara.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en agosto 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en setiembre 2022.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara de la Gerencia Departamento Logística – Gerencia Corporativa Administración, a través; de Tramite Documentario en Edificio Administrativo ubicado en Prolongación Av. G-2, Pariñas, Talara y/o mediante mesa de partes virtual al siguiente mail: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Control de Accesos en Refinería Talara 2022 - 2023”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

El servicio será ejecutado en un plazo de 12 meses calendario o hasta agotar el monto contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El CONTRATISTA; deberá brindar el Servicio de Control de Accesos para el periodo 2022 – 2023, para lo cual deberá contratar su servicio de internet, el cual asegure el adecuado funcionamiento del sistema con resultados en tiempos óptimos.

La solución debe ser WEB. La plataforma de la solución del software y hardware deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- **Gestión de personal** (registro, digitalización de datos de personal, filtros y calificación de personal, visualización de la información por persona, etc.)
- **Gestión de contratistas y contratos** (registro de datos de contratista, la solución debe gestionar a empresas sub contratista, las cuales deben ser consignadas y relacionadas a su empresa contratista principal.)
- **Gestión de documentos** (ingreso de información de documentos de contratista, emitir alertas de vencimiento de vigencia de fichas, entregar y recoger fichas, etc.)
- **Gestión de fotocheck de Identificación**
- **Gestión de accesos** (lecturas mediante equipos móviles, lectura de fotochecks, etc.)
- **Consultas, reportes y alertas** (en línea, opciones de extracción de información de los reportes, reportes de alerta por vencimiento.)
- **Características no funcionales**

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- **Infraestructura (física)**, debe estar dimensionado para permitir el flujo de acceso de personas de acuerdo con el cuadro adjunto.
- **Especificaciones técnicas** de los equipos, software y servicios.
- **Atención de incidentes / observaciones o requerimientos**

2.1. PERSONAL REQUERIDO:

Se encuentra descrito en el formato de la propuesta:

- Coordinador de operaciones (1)
- Personal administrativo / digitador (5)
- Técnico de Mantenimiento (2)

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Del Postor

La Empresa deberá acreditar experiencia en servicios de control de ingreso de personal o soluciones de accesos ó soluciones de asistencia de personal; con un monto mínimo de S/ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100 soles) en cinco (05) servicios o contratos como máximo, en los últimos cinco (05) años, a la fecha de presentación de propuestas.

La experiencia será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia del Contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del Servicio (Acta de Recepción), donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Recepción), no se considerará válido.
- Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

El Monto Estimado Referencial (MER) es de carácter RESERVADO, deberá estar indicado en Soles y deberá incluir todos los impuestos de acuerdo con Ley, seguros, viáticos, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en Refinería Talara y otras instalaciones de propiedad de PETROPERU S.A. a solicitud del usuario dentro de la ciudad de Talara.

VI. PÓLIZAS

EL CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, como mínimo, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad, entre ellas:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión, durante la vigencia del contrato. Así como la póliza de seguro vehicular.
- Cobertura de salud (Essalud o EPS).
Estas pólizas se entregarán cuando se inicien los trabajos de campo incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo a las Instalaciones de Petroperú.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar la siguiente póliza de seguro.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 90,000.00 por evento y/o en Limite agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla.
 - Responsabilidad Civil por incendio, explosión, humo, agua.
 - Responsabilidad Civil por Transporte de personal en caso de realizar labores físicas en las instalaciones de PETROPERU.

VII. GARANTÍAS

POR FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador de la Buena pro deberá presentar para la formalización del Contrato una carla fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

La garantía será solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de Petroperú, bajo responsabilidad de las entidades que la emiten, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.